

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 27 de Octubre

Núm. 122

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. AMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación reclamación cuotas a la Seg. Social.....	5
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Milanos.....	7
Resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero	7
Canon regulación de las Juntas de Explotación del Alto Duero 2011.....	9
Tarifas de utilización de agua de la Junta de Explotación del Alto Duero 2011.....	9
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro.....	10
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Losana.....	11
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Adjudicación definitiva obra 1ª fase proyecto ejecución de naves nido municipales.....	12
POZALMURO	
Vacante juez de paz sustituto	12
TAJAHUERCE	
Padrón de aguas y basuras 2010.....	12
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Vacantes juez de paz titular y sustituto.....	12
FUENTEARMEGIL	
Solicitud licencia urbanística para construcción de almacén y obrador productos apícolas.....	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial presupuesto 2010	12
Cuanta general 2009.....	13
LANGA DE DUERO	
Aprobación memoria técnica obra reconstrucción de la fuente de los cuatro caños.....	13
TARDELCUENDE	
Adjudicación obra sustitución redes y pavimentación en C/ San Gregorio.....	13
VALDEAVELLANO DE TERA	
Corrección errores.....	13
DEZA	
Aprobación proyecto obra nº 23 del POM 2010.....	13
NOVIERCAS	
Alta en inventario de bienes del Ayuntamiento de solar urbano en C/ Barrancos, 26 y 22.....	13
LOS VILLARES DE SORIA	
Notificación ordenanza fiscal reguladora de la cuota servicio abastecimiento de agua en La Rubia	14
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Adjudicación contrato suministro y adquisición vehículos de usos múltiples	14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos 14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Aprobación bases de concentración parcelaria zona del Canal de Almazán, demarcación 2 15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Ocupación de terreno en vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana" 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA
Procedimiento ordinario 102/2010 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA
Declaración de herederos abintestato 759/2010 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450400062	CAMPOS RODENAS, SIMON ARTURO	17839855	CABO HUERTAS	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450388499	PEÑALVER CORDERO, JUAN MANUEL	46474161	L HOSPITALET DE LLOB	01-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450359475	MARTINEZ DE TORRES, JOSE A.	46044317	MOLINS DE REI	30-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450392326	BOIXADER COROMINA, JOSE MARIA	38106388	S CUGAT DEL VALLES	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450398559	DONNAFLY SL EN CONSTITUCIO N	B62929278	S QUIRZE DEL VALLES	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450357693	GOGO , FLORIN SANDU	X7449174A	MALAGON	24-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450338236	BUALE RODRIGUEZ, DANIEL	25474819	BENICARLO	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450398717	PELAEZ ECHEVERRY, JUAN PABLO	X6851268M	PALAMOS	20-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450416150	OLMO MINGUEZ, MARIA DEL PILAR	03080099	GUADALAJARA	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450382631	PEREZ ANCHUELA, LUIS VICENTE	11821118S	GUADALAJARA	20-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450354333	VALENCIA SANCHEZ, JOSE DIEGO	X3775090P	MARCHAMALO	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450413720	OTER GARCIA, JUAN	17152618	LA LOMA	13-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450412829	LAASIRI , EL HABIB	X3110892G	TARREGA	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700152696	BUDA , IOAN	X8307656X	CORERA	27-04-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043997429	FERNANDEZ JIMENEZ, ENRIQUE	16625766	PRADEJON	25-07-2010	10,00		RD 772/97	003.2		
420450419680	AUTOLAVADO FERSAL SL	B19232040	ALCALA DE HENARES	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401960	MANEA , GHEORGHE	X6722539F	ALCALA DE HENARES	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419770	JURCA , VIORICA SIDONIA	X8464152Z	ALCALA DE HENARES	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450339836	LUJEFE SL	B28919975	ARGANDA	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450349489	EL MOUADDAN , AMINA	X5692010Q	ARGANDA	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450413445	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	47492065D	ARROYOMOLINOS	14-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450401571	MICHELARAKI , IOANNA	X4977015E	BOADILLA DEL MONTE	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450410020	RUIZ ESCRIBANO, RAUL NICOLAS	08936518	BOADILLA DEL MONTE	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397221	VISENTIN GARCIA VALENCIANO, A	50843086	BOADILLA DEL MONTE	17-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450405771	GHENCEA , DUMITRU	X8648583P	CAMARMA ESTERUELAS	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450413690	RAMIREZ GUISSADO, ARTURO	03868138K	CASARRUBUELOS	13-08-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450410171	PRICOP, EUSEBIU	X4300386F	CIEMPOZUELOS	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421200	VALENTIN STEFAN, MADALIN	X5414418B	COSLADA	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416112	CABRERO JUAREZ, CONCEPCION	51906826	FUENLABRADA	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417219	RODRIGUEZ CASTILLO, ALVARO F.	X5523793K	GETAFE	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450395250	RAMI, ABDERRAHIM	X2165199W	GUADALIX DE SIERRA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450347389	NARANJO SANCHEZ, MARIA M.	33377700	LAS ROZAS DE MADRID	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450412866	REVIMA PROYECTOS Y OBRAS S L	B83134890	LEGANES	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419540	CENTRO UNIFICADO DE SERVIC IO	B80974603	MADRID	03-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450340279	LLANERA DE GESTION SL	B82646712	MADRID	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366505	LLANERA DE GESTION SL	B82646712	MADRID	26-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421788	MOON WORKS PRODUCCIONES SL	B83690370	MADRID	09-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419617	A MAS DE TREINTA Y CINCO M IL	B83766360	MADRID	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417906	CARRANZA CATAGENA UP ASOCI AD	B84714468	MADRID	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409910	NEOV CHERGILANOV, RASHO	X4165682Z	MADRID	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405497	SUCIU, ADRIAN VASILE	X6380388G	MADRID	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397622	STITOU, ILYAS	X8820892R	MADRID	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397014	CEGARRA GABARRON, IGNACIO	00407212	MADRID	16-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450400475	PEREZ PADRON, ALICIA	00792971	MADRID	23-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450351680	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	00805390	MADRID	19-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450345757	BEAMONTE AISA, JULIO	00823901	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450402940	ORTIZ GOMEZ, ENRIQUE	01091758	MADRID	27-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450390305	DIAZ VEGA, JOSE LUIS	02501494	MADRID	04-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450341715	RIOS MENDEZ VIGO, FRANCISCO J	02628575	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450346348	GOMEZ ORTEGO, DAVID	44012192	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450396162	MERINO ARBUÉS, ELENA	50164465	MADRID	16-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
42960049081	RUIZ TAPIADOR REUS, JOSE LUIS	50846010	MADRID	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450360023	GARCIA AYLLON, ANGEL	50949041	MADRID	24-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450385942	PALLARES MARTINEZ, JOSE MARIA	50969147	MADRID	25-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450348618	VELASCO LOPEZ, JOSE LUIS	51363111	MADRID	03-08-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
420450407494	RAMIREZ DE ANTON MARTIN, A.	51938533	MADRID	30-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450402848	TOLON VALLEJO, FRANCISCO JOSE	53015444	MADRID	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417566	AUTOTRADE BUSINESS CARS SL	B82524844	MAJADAHONDA	22-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450345836	MAGMADRO SL	B83837443	POZUELO DE ALARCON	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450409338	MOLDOVAN, FLORIN MARIN	X6835123Y	RIVAS VACIAMADRID	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402186	ALMANSA JUEZ, RAFAEL	51360219	SAN SEBASTIAN DE R	25-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450361039	NISTOR, DAVID	X6693360S	VILLAR DEL OLMO	24-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450351381	LOPEZ BENEDI, JUAN ANTONIO	01890459	VILLAVICIOSA DE ODON	03-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450414310	ALVAREZ ALONSO, ARANTXA	33434206	MUTILVA ALTA	16-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450355933	EGOZCUEZABAL ZABALEGUI, OSCAR	33447390	SARRIGUREN	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450352341	TAINTA IRURZUN, FELIX A	29145872	AZOV	12-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450399618	ABERRI TRANS SL	B31442775	PAMPLONA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600044769	CAMARENA E P C S L	B31661861	PAMPLONA	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420700146945	URBIOLA SCOP	F31936172	PAMPLONA	13-04-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
429450371010	GUEMBE MORENO, JOSE PEDRO	15788044	PAMPLONA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450358284	FERNANDEZ VALLE, FELIX J.	15852408	PAMPLONA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450415879	BALET HERRERO, MARIA CARMEN	17818825	TUDELA	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450414139	CRETU, GABRIEL	X8094151Z	ARGUELLES	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450415533	AUGE DISTICON SL	B91650275	ECIJA	19-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420044001952	ESTEBAN SORIA, LUIS MIGUEL	16803118	EL BURGO DE OSMA	17-07-2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450346730	ROYO ZAMORA, JESUS JAVIER	17101972	MONTEAGUDO VICARIAS	05-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450356081	MONZON MUÑOZ, ANA ESMERALDA	50861438	SANTA MARIA DE HOYAS	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450354461	APARICIO LALLANA, JOSE A.	16803156	SORIA	05-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420044015367	POZA LOPEZ, MA SOL	17186509	SORIA	22-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420450416227	DELGADO DIAZ, JOSE MANUEL	39887154	HOSPITALET DEL INF	22-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450335284	GUTIERREZ MARTIN, EILA	47644248	PUERTITO GUIMAR	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450351368	AITAISSI, KAMEL	X1847353Q	ZARAGOZA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450398882	CIOU, VIRGIL DANIEL	X5634114B	ZARAGOZA	21-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450403117	GRACIA CARRERA, LUIS JAVIER	25449872	ZARAGOZA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 15 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3244

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión. REQ = Requerimiento. PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420450360684	GONZALEZ MUR, ROSA	38784129	ARENYS DE MAR	01-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450355792	RUIZ BOSCH, JUAN	38075049	BARCELONA	24-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450353333	ALONSO MORENO, NICOLAS	44184716	BARCELONA	16-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450335028	LOPEZ BAQUE, ARTURO	46205075	BARCELONA	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331916	OB ARTIS CM SLL	862508205	IGUALADA	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450336888	BURDUHOS, IONEL	X4932236R	SALT	18-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450352857	LOPEZ CORRALES, NESTOR LUIS	25194669	LLEIDA	13-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600045397	METALURGICAS CABINAS Y HOR NO	880881840	AJALVIR	10-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450310433	LOPEZ MONTOYA, JOSE OMAR	X5643711V	ALCALA DE HENARES	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450366820	DIEZ JIMENEZ, MARCOS	18595182	ALCALA DE HENARES	15-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450324588	HERNANDEZ PASCUAL SANZ, RAUL	52993310	ALPEDRETE	10-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450289394	BUHAI, DUMITRU	X5183763T	ARANJUEZ	08-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450329260	RETAMAR JIMENEZ, JOSE ANTONIO	50832954	LAS ROZAS DE MADRID	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450336471	TRANSHOTEL CENTRAL DE RESE RV	880893886	MADRID	28-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450344108	LOS CAÑIZOS SL	881625477	MADRID	01-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600045488	SALESAS PRODUCCIONES SL	883637371	MADRID	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450350680	GIANDOMENICO, GALEANDRO	NO CONSTA	MADRID	08-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043584901	GOMEZ OSSA, ALEXANDER	X7240093S	MADRID	12-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043636070	GOMEZ OSSA, ALEXANDER	X7240093S	MADRID	12-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450324436	FERNANDEZ LOPEZ, HUMBERTO	02874515	MADRID	10-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450364781	TAURONI PEDROCHE, IGNACIO	05429502F	MADRID	08-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450360908	MAYORAL VIVAS, EMILIO JOSE	08984849	MADRID	02-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450323531	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	MADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450368671	NEGREDO RECUERO, ANTONIO	50810651	MADRID	18-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450340892	BORDAS EMCINAS, FERNANDO	11907071	VILLAMANTA	28-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600042595	RICIU, MARIUS	X9078169T	RIVAS VACIAMADRID	20-12-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
420450349639	FERNANDEZ RUIZ, JUAN LUIS	07504725	SAN SEBASTIAN REYES	04-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700159332	PROTOTRUCK S L	884697945	VALDEMORO	17-05-2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
420700159320	PROTOTRUCK S L	884697945	VALDEMORO	17-05-2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
420700152880	JIMOTRANS SL	880482078	VILLA DEL PRADO	28-04-2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
420700008548	UNIVERSAL AGROEMPLEO S L	830755219	POZO ESTRECHO	22-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
420700155740	MAHDOUN, HASSANE	X4259943K	TORRE PACHECO	07-05-2010	120,00		RD 1428/03	048.1		(a)
420600039511	ECHAVARRI ARANA, OSCAR JAVIER	72669788	MUNIAIN DE LA SOLA	20-11-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450326910	ACEITUNAS SARASA S A	A31137383	ANDOSILLA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700154218	AYERDI VENYS, NATALIA	72705558	BURLADA/BURLATA	02-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420450364033	PEREZ MARTINEZ DE MORENTIN, J	72692578	PAMPLONA	09-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450354908	VADILLO GIMENO, RAMON	51341162	LA FRESNEDA	21-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043569365	MELISSATRANS SL	832173502	RIOS	13-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450330341	PLAZA FERNANDEZ, JOSE LUIS	52368428	ANGELES DE S RAFAE	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700166270	MUÑOZ HERAS, JOSE LUIS	72859556	SAN ESTEBAN GORMAZ	26-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043559037	HAHATKO, RUSLAN	X3256349D	SORIA	27-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420700148814	MOLINA PEREZ, ALBERTO	16799193	SORIA	17-04-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420043646475	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA, GERMAN	16805388	SORIA	05-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043636810	LLANOS PLAZAS, JAIRO	72887077	SORIA	28-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043636822	LLANOS PLAZAS, JAIRO	72887077	SORIA	28-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429600000389	ARCE PAVIMENTOS MADERA SL	847502836	CISTERNIGA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
420700158133	ATANASOV METODIEV, KRASIMIR	X6836183P	VALLADOLID	14-05-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
420450359888	CAMACHO BARNOLA, IGNACIO	73004234	ZARAGOZA	01-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450298366	ANTON VICENTE, JOSE JULIO	73006857	SAN JUAN MOZARRIFA	24-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)

Soria, 15 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3245

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Javier Leal Domínguez

NIF: 40346631P

Número Expediente Sancionador: SO-351/2010

Último domicilio conocido: Blanes (Girona), C/ Francisco Goya, 23

Nombre y Apellidos: Daniel Asensio Chivite

NIF: 72891342H

Número Expediente Sancionador: SO-356/2010

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Los Carmenes 1-3º I

Nombre y Apellidos: Georgi Valeriev Ivanov

NIE: X8494319M

Número Expediente Sancionador: SO-371/2010

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Pasaje San Gregorio 5 3 D

Nombre y Apellidos: María Sanz Barranco

NIF: 72889746D

Número Expediente Sancionador: SO-404/2010

Último domicilio conocido: Golmayo (Soria), C/ G-4 1 E

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Miguel Antonio Borja Borja

NIF: 72893157Q

Número Expediente Sancionador: SO-361/2010

Último domicilio conocido: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), C/ de Las Cañadas, 26

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i: Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Mekel García Vergara

NIF: 48326401C

Número Expediente Sancionador: SO-411/2010

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Navas de Tolosa, 14, 1º A

Norma infringida: Armas - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 - 4.1.h): Tenencia y uso de defensas de alambre o plomo, rompecabezas, llaves de pugilato e instrumentos especialmente peligrosos y Armas - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 - 146.1: Portar armas fuera del domicilio, lugar de trabajo o de actividades deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 15 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3266

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso. Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	42100516744 IZQUIERDO IBAÑEZ DAVID	CL DUQUES DE SORIA 2	42003	SORIA	02	42 2010 010615490	0410 0510	149,42
0111	10	42100840682 LATORRE LA ORDEN ANDRES	CL JUAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	02	42 2010 010619837	0510 0510	243,65

Soria, 15 de octubre de 2010.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

3232

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301049099461	ALA BARRIONUEVO LUISA DE	CL SAN BENITO 18	42001	SORIA	03 30 2010	030730543 0210 0210	44,33
0611	07	301049135837	TORREZ CATACTORA JESUS RE	CL SAN BENITO 18	42001	SORIA	03 30 2010	030731553 0210 0210	59,40

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	421001641508	ALMAJANO CALVO DAVID	CL VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 50 2010	016832060 0310 0310	302,04

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	091007327569	BARBO LOPEZ MARIA	Apartado Correos: 16	42080	SORIA	03 09 2010	011794185 0210 0210	58,37

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100422471	RESTAURANTE EL BURGO, COM	CL MAYOR 71	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010474337 0110 0110	211,99
0111	10	42100456625	PUERTAS UXAMA, S.A.	PG IND. LA DEHESA	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010479791 0310 0310	9.431,98
0111	10	42101085307	GRUPO EUROTEAM TOURS, S.	AV SALAZAR Y TORRES	42200	ALMAZAN	02 42 2010	010488481 0310 0310	3.086,48
0111	10	42101159267	EBROCELTA, S.L.	CL RAMON BENITO ACEÑ	42162	GARRAY	03 42 2010	010491010 0410 0410	124,50
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080489751713	SARABIA SANZ SALVADOR	AV SALAZAR Y TORRES	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010437961 0410 0410	306,88
0521	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2010	010439375 0410 0410	302,04
0521	07	261005580881	TRARA --- RACHID	CL LECHURO 3	42100	AGREDA	03 42 2010	010439577 0410 0410	302,04
0521	07	280231053788	ROMERO CANDON JOSE ANTON	CL LA PLAZA	42315	RETORTILLO D	03 42 2010	010440284 0410 0410	302,04
0521	07	281134854870	GEBAROWSKI --- GRZEGORZ	CL EL CINTO 2	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010441702 0410 0410	302,04
0521	07	290068074165	MENA CARRILLO ANTONIO	UR ESTANQUE DE TERA.	42164	TERA	03 42 2010	010354402 0310 0310	311,12
0521	07	290068074165	MENA CARRILLO ANTONIO	UR ESTANQUE DE TERA.	42164	TERA	03 42 2010	010442914 0410 0410	311,12
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010443217 0410 0410	334,37
0521	07	421003865030	DEMIREV GEORGIEV IVAN	CL UNIVERSIDAD 32	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010469485 0410 0410	302,04

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	421003884329 SALIEV NADAROV NADAR	CL UNIVERSIDAD 30	42300 BURGO DE OSM	03	42 2010 010469586	0410 0410	302,04
0521	07	421003884430 YANKOV MIHAYLOV YULIYAN	CL UNIVERSIDAD 30	42300 BURGO DE OSM	03	42 2010 010469687	0410 0410	302,04
0521	07	421003923836 IVANOV KLESHTAKOV KRASIM	CL UNIVERSIDAD 30	42300 BURGO DE OSM	03	42 2010 010469788	0410 0410	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	311022819418 URS --- IOAN	CL LA PLAZA 18	42164 TERA	03	42 2010 010345308	0210 0210	26,59
0611	07	311022819418 URS --- IOAN	CL LA PLAZA 18	42164 TERA	03	42 2010 010432406	0310 0310	13,28
0611	07	441004597245 URS --- ILIE	CL LA PLAZA 18	42164 TERA	03	42 2010 010349752	0210 0210	26,59
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	42100935864 TRARA --- RACHID	CL LECHURO 3	42100 AGREDA	03	42 2010 010429473	0310 0310	111,05
1211	10	42101103390 CALVO GARCIA DANIEL	CL MAYOR 73	42211 MATAMALA DE	03	42 2010 010429776	0310 0310	195,96

Soria, 15 de octubre de 2010.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

3233

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN Edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 150/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Milanos, en la localidad de La Cuenca, perteneciente al término municipal de Golmayo (Soria), con destino a riego, del que es titular la Comunidad de Regantes de la Cuenca.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3230

- - -

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 7 de octubre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Soria, del que son titulares D^a Antonia y D^a Fermina Gómez del Río; D. Antonio, D^a Carmen y D. Jesús Gómez Gómez; D. Ciriaco Rubio Palacios y D. Jesús Gómez Crespo. Nº Expediente: 1656/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION) SO-4-14

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término muni-

cipal de Soria, con destino a riego, del que son titulares D^a Antonia y D^a Fermina Gómez del Río; D. Antonio, D^a Carmen y D. Jesús Gómez Gómez; D. Ciriaco Rubio Palacios y D. Jesús Gómez Crespo.

HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

Nº de Registro General: 10096

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 264

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: D^a Antonia Gómez del Río, D^a Fermina Gómez del Río, D. Antonio Gómez Gómez, D^a Carmen Gómez Gómez, D. Jesús Gómez Gómez, D. Ciriaco Rubio Palacios, D. Jesús Gómez Crespo

Término municipal y provincia de la toma: Soria

Caudal máximo concedido (l/s): 0,88

Superficie regada (ha): 1,108

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad. Orden Dirección General: 31-12-1963

Observaciones: Toma al sitio: "Afueras de Abajo". Para riego de dos fincas.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables a los interesados.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por

caducidad con fecha 15 de abril de 2009, notificándolo a D. Ciriaco Rubio Palacios, D^a Antonia y D^a Fermina Gómez del Río con fecha 9 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación, se pudiera formular ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, las alegaciones que en su defensa estimaran oportunas. Se recibió del Servicio de Correos devolución del acuse de recibo del resto de titulares (con motivo destinatarios desconocidos).

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notificó a D. Antonio, Da Carmen y D. Jesús Gómez Gómez, y a D. Jesús Gómez Crespo dicho inicio por edicto, mediante su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 77 de fecha 6 de julio de 2009, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 105 de fecha 9 de septiembre de 2009, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 20 de agosto de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo a este expediente de extinción.

El 10 de diciembre de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Mariano Andrés Aranda Gracia, secretario general del Ayuntamiento de Soria, en representación de dicho Ayuntamiento; sin asistencia de D. Ciriaco Rubio Palacios, D^a Antonia y D^a Fermina Gómez del Río (que no pudo ser notificado ya que según el Servicio de Correos el destinatario ha fallecido), y sin asistencia de D. Antonio, D^a Carmen y D. Jesús Gómez Gómez, y D. Jesús Gómez Crespo (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones).

En la referida visita se levantó acta y se comprobó por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se realizaba mediante toma directa por medio de un pozo y elevación con un grupo motobomba eléctrico. Éste elevaba el agua a dos depósitos, desde donde se distribuía el agua para el riego de una superficie de 1,108 ha.

En la actualidad no existe rastro de tal aprovechamiento en la zona donde se ubicaba. Además, las huertas que eran objeto de riego tampoco existen, habiéndose construido en esos terrenos un parque y un merendero que son regados con agua municipal.

Por ello se evidencia que el aprovechamiento se encuentra sin explotación desde hace más de tres años consecutivos.”

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 165.4 del R.D.P.H., siendo notificado a los titulares por edicto, mediante publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 90 de fecha 11 de agosto de 2010, y su ex-

posición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 31 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 26 de julio de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a sus titulares, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 4 de octubre de 2010, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable a los titulares.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N^o de Registro General 10096.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 7 de octubre de 2010. El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Fdo.: Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3231

CANON de regulación correspondiente a las Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO DUERO

Regadíos	27,92 €/Ha.
Abastecimientos	151,05 €/Litro/seg.
Usos Industriales	2,79 €/CV.
Otros usos Industriales	151,05 €/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	6,98 €/Litro/seg.
Piscifactorías	4,19 €/Litro/seg.
Molinos	0,28 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Abejar, Aldealafuente, Barca, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Borjabad, Burgo de Osmá-Ciudad de Osmá El, Cidones, Cubo de la Solana, Garray, Gormaz, Langa de Duero, Matamala de Almazán, Molinos de Duero, Quintanas de Gormaz, Rábanos Los, Recuerda, Royo El, Salduero, San Esteban de Gormaz, Soria, Tajueco, Velamazán, Viana de Duero, Vinuesa.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de Febrero, (B.O.E. de 5 de Febrero de 1960).

3ª.- Los estudios y justificaciones de este Canon de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.- La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada el día 5 de Octubre de 2010 en Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- El Director Adjunto Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez. 3264

— — —

TARIFAS de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado

por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C01 - Campillo de Buitrago

Regadíos	36,33 €/Ha.
Abastecimientos	196,55 €/Litro/seg.
Usos Industriales	3,63 €/CV.
Otros usos Industriales	196,55 €/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	9,08 €/Litro/seg.
Piscifactorías	5,45 €/Litro/seg.
Molinos	0,36 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Buitrago, Canredondo de la Sierra, Chavaler, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria, Garray, Renieblas, Tardesillas, Velilla de la Sierra.

12C02 - Canal de Almazán

Regadíos	30,94 €/Ha.
Abastecimientos	167,39 €/Litro/seg.
Usos Industriales	3,09 €/CV.
Otros usos Industriales	167,39 €/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	7,74 €/Litro/seg.
Piscifactorías	4,64 €/Litro/seg.
Molinos	0,31 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Almazán, Barca, Coscurita, Frechilla de Almazán, Matamala de Almazán, Rebollo de Duero, Velamazán, Viana de Duero.

12C04 - Canal de Ines

Regadíos	79,12 €/Ha.
Abastecimientos	428,04 €/Litro/seg.
Usos Industriales	7,91 €/CV.
Otros usos Industriales	428,04 €/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	19,78 €/Litro/seg.
Piscifactorías	11,87 €/Litro/seg.
Molinos	0,79 €/Litro/seg.

ZONAS ESPECIALES

Canal de Prado del Rey

Sin gastos de Funcionamiento y Conservación y Operaciones Extrapresupuestarias

Tarifa a aplicar: 71,95 €/Ha. real o equivalente.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Langa de Duero, San Esteban de Gormaz.

12C05 - Canal de Zuzones

Regadíos	96,70 €/Ha.
Abastecimientos	523,15 €/Litro/seg.
Usos Industriales	9,67 €/CV.
Otros usos Industriales	523,15 €/Litro/seg.
Industrias con Refrigeración	24,18 €/Litro/seg.
Piscifactorías	14,51 €/Litro/seg.
Molinos	0,97 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Langa de Duero.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de Febrero, (B.O.E. de 5 de Febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas Tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 5 de Octubre de 2010.

5ª.- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- El Director Adjunto Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez. 3265

- - -

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 7 de octubre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO PEDRO, EN LA LOCALIDAD DE SOTO DE SAN ESTEBAN, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA), CON DESTINO A RIEGO Y FUERZA MOTRIZ, DEL QUE SON TITULARES D. FLORENTINO HERNANDO PUENTE Y OTROS VECINOS DE SOTO DE SAN ESTEBAN. Nº EXPEDIENTE: 1098/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION) SO-85BIS/26

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro, en la localidad de Soto de San Esteban, perteneciente al término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a riego y fuerza motriz, del que son titulares D. Florentino Hernando Puente y otros vecinos de Soto de San Esteban.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pedro:

Nº de registro general: 10290

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 4

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego y fuerza motriz

Nombre del usuario: D. Florentino Hernando Puente y otros vecinos de Soto de San Esteban.

Término municipal y provincia de la toma: localidad de Soto de San Esteban, perteneciente al término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 823

Salto bruto utilizado (m): 4,65

Título del derecho: Real Orden: 14-02-1914

Observaciones: Molino Las Huelgas. Caudal concedido 823 l/s; de los cuales 822 l/s son para fuerza motriz, 1 l/s riego

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables a los interesados.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 15 de abril de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación a los interesados (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 54 de fecha 11 de mayo de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 21 de abril de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio

Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 27 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Alfredo Hernando Moliner, Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se llevaba a cabo derivando el agua a partir del río Pedro hacia un canal molinar, para accionamiento de un molino y para el riego de una huerta aneja de 0,33 ha.

Durante el reconocimiento se ha observado que el molino está completamente derruido y la huerta se encuentran abandonada. El aprovechamiento no existe, no queda ningún resto del canal molinar”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado a los titulares por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 141 de fecha 9 de diciembre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 30 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 18 de noviembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a sus titulares, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 4 de octubre de 2010, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la in-

terrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable a los titulares.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10290.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 7 de octubre de 2010.- El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3262

— · —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1614/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares D. Esteban Bravo Mozas, D^a Francisca Bravo Mozas, D. Francisco Bravo Mozas, D. Fulgencio Bravo Mozas y D. José Bravo Mozas, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Losana en Tarancueña, en el término municipal de Retortillo de Soria (Soria), con destino a fuerza motriz, del que son titulares D. Esteban Bravo Mozas, D^a Francisca Bravo Mozas, D. Francisco Bravo Mozas, D. Fulgencio Bravo Mozas y D. José Bravo Mozas.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3263

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre del 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en "1ª Fase del proyecto de ejecución de naves nido municipales para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Naves nido

c) Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**: 18 agosto del 2010, nº 93

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. *Precio del contrato.*

Precio 254.237,29 euros y 45.762,71 euros de IVA

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 13 de octubre del 2010

b) Contratista: Aljama Vías y Obras S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Precio 228.559,32 euros y 41.140,68 euros de IVA.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de octubre del 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3221

POZALMURO

En este Ayuntamiento de Pozalmuro, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Pozalmuro, 8 de octubre de 2010.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3222

TAJAHUERCE

Elaborado provisionalmente el padrón de la tasa de aguas y basuras correspondiente al ejercicio de 2010, se expone en la Secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para

que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tajahuerce, 14 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Mª Soledad Felipe Pérez. 3224

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Alcubilla de las Peñas, 13 de octubre de 2010.- José Ángel Alonso de Francisco. 3225

FUENTEARMEGIL

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia urbanística de D. Fermín Antón Cabrerizo para uso excepcional en suelo rústico: Construcción de inmueble para almacén y obrador de productos apícolas en la parcela 221 del polígono 5 del Barrio Fuencaliente del Burgo.

Habiéndose solicitado por D. Fermín Antón Cabrerizo licencia urbanística para la Construcción de inmueble para almacén y obrador de productos apícolas en la parcela 221 del polígono 5 del Barrio Fuencaliente del Burgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de Castilla y León**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Fuentearmegil, 14 de octubre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 3226

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dieciocho de Octubre de dos mil diez, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Duruelo de la Sierra, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, Román Martín Simón. 3283

— — —

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo de la Sierra, octubre de 2010.– El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 3237

LANGA DE DUERO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2010, la Memoria Técnica de la Obra: Reconstrucción de la fuente de los cuatro caños en la plaza, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 8 de octubre de 2010.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3238

TARDELCUENDE

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Sustitución redes y pavimentación C/ San Gregorio (PI)". nº 40 del FCL/2010 lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 18/2010.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución redes y pavimentación C/ San Gregorio.
- c) Perfil de Contratante: <http://municipio.dipsoria.es/cgi-ve/perfil-c-tardelcuende/>

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato.* Precio 84.745,76 euros, y 15.254,24 euros IVA.

5. *Adjudicación.*

- a) Fecha: 7/10/2010.
- b) Contratista: Promociones Barañaín, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.000.

Tardelcuende, 8 de octubre de 2010.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3239

VALDEAVELLANO DE TERA

En el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 115 de fecha 11 de octubre de 2010 aparece publicado el anuncio correspondiente a la aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera de la adjudicación provisional de la enajenación del bien denominado Finca Lastrilla. Habiéndose advertido errores, en el punto 4 donde dice: Presupuesto base de licitación. Importe neto 20.000,00 euros; debe decir 22.000,00 euros. Y en el punto 5 c) donde dice: Importe o canon de adjudicación. Importe neto 20.000,00 euros; debe decir 22.000,00 euros.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente.

Valdeavellano de Tera, 14 de octubre de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 3240

DEZA

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010 el Proyecto Técnico de la obra "Rehabilitación Centro Sociocultural en la Alameda (1ª fase)". Obra nº 23 del Plan de Obras Menores de 2010, redactado por la Arquitecto Dª. Cristina Alcalde Delgado con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Deza, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 3271

NOVIERCAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Noviercas en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, se acuerda dar de alta en el inventario de bienes de este Ayuntamiento de Noviercas los siguientes bienes inmuebles:

SOLAR URBANO.- Calle Barrancos 26, Superficie ciento dos metros cuadrados Linda: por la derecha entrando, Calle Barrancos número 24 del Ayuntamiento de Noviercas, Calle Barrancos, número 4 de Enriqueta Aguado Lallana y Calle Barrancos número 22 del Ayuntamiento de Noviercas; por la izquierda, calle; al fondo Calle Barrancos número 4 de Enriqueta Aguado Lallana y por el frente Calle Barrancos número 24 del Ayuntamiento de Noviercas y Calle de situación.

Referencia catastral 0382506WM8108S0001LT

SOLAR URBANO.- Calle Barrancos 22, Superficie setenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la

derecha entrando Calle Los Barrancos número 4 de Enriqueta Aguado Lallana, por la izquierda Calle Los Barrancos 24 del Ayuntamiento de Noviercas, al fondo Calle Los Barrancos 4 de Enriqueta Aguado Lallana y por el frente Calle de situación.

Referencia catastral 0382507WMB108S0001TT6

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Noviercas, 22 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 3272

LOS VILLARES DE SORIA

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2010 de modificación en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la cuota por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en la Localidad de La Rubia, de conformidad con el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación, quedando la Ordenanza, en lo referente a La Rubia, en su artículo 3º como sigue:

Cuota fija de mantenimiento :

La Rubia: 40 euros; esta cuota fija incluye los 40 primeros metros cúbicos consumidos .

Cuota de consumo:

La Rubia:

Hasta 40 m³: 0 euros/m³ (incluidos en la cuota fija de mantenimiento).

Más de 40 m³: 0,10 euros/m³.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Villares de Soria, 18 de octubre de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3274

MANCOMUNIDADES MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

ADQUISICIÓN de vehículo de usos múltiples con plataforma elevadora y kit antiincendios

Por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 24 de septiembre de 2010, se adjudicó el contrato de suministro adquisición de vehículo de usos múltiples, plataforma móvil y kit antiincendios lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5-2010.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.mancomunidadtierrasaltas.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Adquisición de vehículo de usos múltiples, plataforma móvil y kit antiincendios.

c) CPV: 42995000-7.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación. **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de agosto de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 136.000 euros. IVA 18% 24.480 euros Importe total 160.480 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Ureta Motor, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 135.500 euros. IVA 18 % 24.390 Importe total 159.840 euros.

San Pedro Manrique, 14 de octubre de 2010.– El Presidente, Jerónimo García Torrubia. 3223

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2010 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

GASTOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cantidad</u>
9/143	Retribuciones de otro personal	22.816,99
2/160	Seg. Social	9.068,61
	Total	31.885,60

Presupuesto de Ingresos

INGRESOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cantidad</u>
451	Transferencias corrientes JCyL Gastos contratación desempleados	31.885,60
	Total	31.885,60

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 15 de octubre de 2010.- El Presidente, Enrique Borobio Crespo. 3241

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 2: Almazán (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. y L. nº 18 de 28 de enero de 2009), que la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el 6 de octubre de 2010, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Almazán (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 14 de octubre de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial, Encarnación Redondo Jiménez. 3234

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España, S.A.U., en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada "Cañada Real Soriana", término municipal de Garray en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 57,11 m² de terreno para la realización de la construcción de una canalización telefónica para la Urbanización del Sector 3 de Garray.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3235

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Dña. María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Uno de Soria.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Magistrada-Juez, Ilma. Sra. D^a. María José Martín Argudo

En SORIA, a veintitrés de septiembre de dos mil diez.

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. D. Sergio Escribano Ayllón, actuando en nombre y representación de D^a María Paz Blasco Las Heras, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte demandada a Secundina González Gómez.

SEGUNDO.- Con fecha 10-03-2010 se dictó auto de inadmisión de la demanda presentada por no subsanación del defecto observado y que obra en autos.

TERCERO.- Por la parte actora se interpuso recurso de apelación contra dicho auto, remitiéndose los autos a la Audiencia Provincial de Soria.

CUARTO.- Recibidos los autos en fecha 10-09-2010 de la Audiencia Provincial de Soria, así como el testimonio de la resolución dictada estimando recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Escribano Ayllón en nombre y represen-

tación de María Paz Blasco Las Heras frente al auto de 10-03-10, procédase la continuación del procedimiento a través de sus trámites correspondientes.

Acúcese recibo a la Audiencia provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

TERCERO.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 40 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias leales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. Sergio Escribano Ayllón, en nombre y representación de D^a María Paz Blasco Las Heras, frente a D^a Secundina González Gómez y sus causahabientes desconocidos, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de 20 días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.-Desconociendo el domicilio o paradero de los demandados, se acuerda el emplazamiento por edictos que se fijaran en el Consulado General de España en Buenos Aires, **Boletín Oficial de la Provincia**, B.O. Estado, en estrados y en el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera (Soria).

4.- De acuerdo con el art. 150.2 LEC,... "por disposición del Tribunal, también se notificará la pendencia del proceso a las personas que, según los mismos autos, puedan verse afectadas por la resolución que ponga fin al procedimiento".

Se acuerda notificar la pendencia del procedimiento al Abogado del estado toda vez que la parte demandada de la que se desconocen posibles herederos o causahabientes nacida en 1836 y emigro a Argentina tal como indica la parte actora, pudiendo encontrarnos ante bienes inmuebles abandonados o vacantes y pudiéndose verse afectados, toda vez que no consta título hereditario los posibles derechos del Estado con relación a dichos bienes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que, para interponer recurso (si ello fuere posible), será necesario la constitución de depósito previo, debiendo efectuar el ingreso en la cuenta existente en Banesto, debiendo especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo concreto de recurso del que se trate.

Así lo acuerda, manda y firma S. S^a Ilma., doy fe.

La Magistrada-Juez, La Secretaria Judicial,

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Secundina González Gómez, y sus causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Soria, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 3242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 759/10 por el fallecimiento sin testar de Dña. María Salud García Carrascosa, ocurrido en Soria el día 2 de agosto de 2010, promovido por Felicidad García Carrascosa, hermana de la causante, para nombrar a ella misma como heredera de la finada, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de octubre de 2010.- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 3229

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria